

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 050013110-007-2020-00231-00

Cúmplase lo resuelto por el superior mediante pronunciamiento del 17 de septiembre de los corrientes. Por lo anterior, se ordena vincular a la presente acción a los siguientes sujetos:

- Aspirantes a ocupar en "ENCARGO O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL", los empleos con código "2044 grado 11 ubicado en C.C. Penitenciario Medellín Pedregal "COPEL" y profesional Universitario 2044 grado 11 ubicado en la Dirección Regional Noroeste en la ciudad de Medellín".
- La señora MARIA TERESA BENJUMEA OCAMPO, quien "ya fue nombrada..., y se posesionó en una de las dos vacantes del penal"

En consecuencia, se ordena a la DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, que de manera INMEDIATA proceda a publicar en su página web aviso notificando de la iniciación del presente trámite a las personas vinculadas; así mismo, deberán remitir a este Despacho constancia de dicha publicación.

Igualmente, la DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, de manera INMEDIATA, deberá informar a este Despacho el correo electrónico de contacto de la señora MARIA TERESA BENJUMEA, con el fin de notificarla de la presente acción.

Aquellos vinculados cuentan con el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la publicación que haga la accionada, para emitir el pronunciamiento que consideren pertinente respecto de la presente acción constitucional.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4675418dc18b08207000281cef9db3fc9e5a17acb44be7d986126
e15a36f082f**

Documento generado en 21/09/2020 02:09:02 p.m.